



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 484 - 2023 - MPT

Tacna, 10 AGO 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 263-2023-MPT de fecha 15 de mayo del 2023, el Informe N° 406-2023-GDES-GM/MPT de fecha 01 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2023-MPT de fecha 15 de mayo del 2023, se resuelve "CONFORMAR las Comisiones de Trabajo de la FERIA INTERNACIONAL DE TACNA - FERITAC 2023".

Que, con Informe N° 406-2023-GDES-GM/MPT de fecha 01 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Social informa que se han producido cambios en la designación del Sub Gerente de Desarrollo Económico y en la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, por lo que solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 263-2023-MPT; y en ese extremo, resulta necesario emitir de acto resolutorio correspondiente.

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y vistos los informes, se colige la procedencia de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 263-2023-MPT de fecha 15 de mayo del 2023, para lo cual se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Punto I. COMISIÓN ORGANIZADORA comprendido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 263-2023-MPT de fecha 15 de mayo del 2023, de la siguiente manera:

I. COMISIÓN ORGANIZADORA

INTEGRANTES:

- Sub Gerencia de Desarrollo Económico	Presidente
- Gerencia de Desarrollo Económico Social	Miembro
- Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Miembro
- Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal	Miembro
- Sub Gerencia de Comercialización	Miembro

FUNCIONES:

- **SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (Presidente)**

ING. COM. JOSE LUIS FUENTES CACERES.

- o Responsable de la comisión organizadora y trámites correspondientes que se generen para el correcto funcionamiento de la FERITAC 2023.
- o Es la máxima autoridad de la comisión organizadora y representante oficial ante las autoridades.
- o Presidir las ceremonias de inauguración y clausura.
- o Convocar a reuniones del comité organizador, cuantas veces lo estime conveniente.
- o Presidir y preparar la agenda de todas las reuniones de coordinación, antes, durante y después del período de ejecución de la FERITAC 2023.
- o Autorizar y velar por el presupuesto de gastos de la FERITAC 2023.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 484-2023... - MPT

- o Revisar y aprobar, según sea el caso, las propuestas de las comisiones, sub comisiones y del coordinador general.
- o Evaluar y dar conformidad, de acuerdo a la normativa vigente a los expedientes de Contrataciones, términos de referencia, derivados del Plan de Trabajo FERITAC 2023.
- o Resolver según corresponda los reclamos, observaciones, consultas, quejas y otras situaciones que se presenten antes, durante y después del periodo de ejecución de la FERITAC 2023.
- o Responsable de realizar el informe final y la rendición de cuentas al culminar la FERITAC 2023

- GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL (Miembro)
Ing. NIKITA IVAN MORALES CABRERA

- o Responsable de la organización y ejecución de la Feria Internacional de Tacna – FERITAC 2023, de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado mediante acto resolutivo.

- SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN (Miembro)
Lic. YURI REY PORTUGAL OLIVERA

- o Asesorar, coordinar, resolver y apoyar de manera consensuada en las actividades culturales y educativas que se desarrollan en la FERITAC 2023.

- SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL (Miembro)
Lic. JHON PERCY BARAHONA CORAS

- o Asesorar, coordinar y apoyar de manera consensuada en las actividades que se desarrollen en la FERITAC 2023.

- SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN (Miembro)
Abog. ALBERTO BRUNO ESPINOZA HUAYANAY

- o Asesorar, coordinar y apoyar de manera consensuada en las actividades que se desarrollen en la FERITAC 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 263-2023-MPT de fecha 15 de mayo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.e.
GM
OGAJ
OGACYGD
Interesados
Archivo
PMGBlym